

### **DECRETO**

CÓDIGO	AP-JC-RG-70
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

# DECRETO No. = 464

"Por medio del cual se efectúa un traslado"

## EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DE SANTADER

En uso de las facultades otorgadas mediante Decreto 0612 del 1 de septiembre de 2020, y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante Acto Administrativo, se distribuyó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.
- 2. Que mediante oficio radicado con proceso 1959756 de 21 de septiembre de 2021, LORENA ALEJANDRA HERNANDEZ CAMACHO solicita reubicación laboral la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMIRA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI.
- 3. Que el INSTITUCION EDUCATIVA PALMIRA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, presenta necesidad de servicio de un empleo Auxiliar De Servicios Generales.
- 4. Que es atribución de la Administración Departamental el manejo y redistribución de la planta administrativa del sector educativo.
- 5. Que en mérito de lo expuesto,

### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha, reubicar un (1) empleo de Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 2, Nivel Asistencial, del COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, para el INSTITUCION EDUCATIVA PALMIRA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir de La fecha, reubicar a LORENA ALEJANDRA HERNANDEZ CAMACHO identificado con la cédula número 1097994243, Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 2, Nivel Asistencial, del COLEGIO INTEGRADO CAMILO TORRES del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, para el INSTITUCION EDUCATIVA PALMIRA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI, con cargo al Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE Expedido en Bucaramanga, a

2 7 SEP 2021

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO

Secretario General

Revisó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativo Elaboro: Sergio Ivan Amado Rodriguez Carlos Fernando Pedraza Santamaría